

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

La suscrita Directora del Instituto de Tránsito y Transportes de Charalá - Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma nos permitimos hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del siguiente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.6.3; 2.2.1.2.1.1.2 y 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015:

Teniendo en cuenta que se den establecer riesgos respecto de la ejecución del contrato se tiene que los riesgos son los siguientes:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Cambios normativos y/o tributarios.
2. Atrasos y sobrecostos en la ejecución por circunstancias climáticas.

A continuación, se procede a determinar la tipificación asignación y estimación del riesgo.

1. CAMBIOS NORMATIVOS Y/O TRIBUTARIOS.

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevos tributos, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la Teoría de la Imprevisión.

Estimación: La Parte que se vea en la necesidad de equilibrar económicamente el Contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

2. ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN POR CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS.

Tipificación: Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato es insuficiente como consecuencia de la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales atrasos en la ejecución del contrato a consecuencia de la temporada de invierno o de cualquier otra causa climática será asumida en principio por el CONTARTISTA, quien debió prever la época de ejecución del contrato, y de los registros históricos del clima, sin embargo en los casos de comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, los costos por el atraso de la ejecución serán asumidos proporcionalmente entre el CONSTRATISTA y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE CHARALA.

Estimación: El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor del servicio por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, en los casos de

temporadas del clima extraordinarios, serán asumidos por ambas partes de acuerdo a los porcentajes que den como resultado el evento en concreto.

OBJETO PROCESO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO, Y DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER."

VALOR PROCESO: OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS Mcte. (\$8.527.650)

FECHA: OCTUBRE de 2026.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio

Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio

EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES

Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista , a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante,	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a	Riesgo medio

siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)				un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	
--	--	--	--	---	--

Del anterior análisis la entidad maneja en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento o Control Genérico	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
General	Interno	Precontractual	Operacional	Riesgo: Retrazos en el inicio de la contratación. Causa: Presentación tardía de los documentos de legalización del mismo	Afectación en la ejecución de la contratación	Planear y exigir con anticipación la documentación al contratista	3	3	6	Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato. Causa: Inobservancia y/o falta de responsabilidad y/o falta de conocimiento sobre lo contratado	Afecta la finalidad del contrato	Verificar capacidad de ejecución, idoneidad y experiencia	2	4	6	Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Mala calidad de los servicios prestados. Causa: Falta de conocimiento y/o experiencia.	Afecta la finalidad de la contratación	Verificar capacidad de ejecución, buena supervisión, idoneidad y experiencia	2	2	4	Medio	Contratista

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento o Control Genérico	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: No cumple actividades en los plazos y no atiende requerimiento del supervisor del contrato. Causa: Circunstancias personales del contratista	Afecta el cumplimiento del contrato en sus obligaciones	Verificar capacidad de ejecución, ejercer buena supervisión, imponer multa, afectar la póliza de cumplimiento (si existiera)	2	4	6	Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tengan acceso en virtud de la ejecución del contrato. Causa: Irresponsabilidad en el manejo de la información o falta de seguridad en equipos	Afecta el cumplimiento del contrato en sus obligaciones	Verificar antecedentes y experiencia del contratista, ejercer buena supervisión, exigir buenos software y antivirus en los equipos	2	2	4	Bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Riesgo: Cambio de normatividad vigente Causa: Ajustes para el mejoramiento de la contratación	Afecta la forma para darse el cumplimiento del contrato	Revisar requisitos y ajustar actividades y valores	1	2	3	Bajo	Contratista 50% y

Atentamente,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Director Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luis Enrique Mendoza Sanabria	Asesor Jurídico Externo	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luis Enrique Mendoza Sanabria	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Elsa Patricia Monsalve Cruz	Directora	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			